

CLINICA DE GINECOLOGIA Y MATERNIDAD CENTRAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CLINICA DE GINECOLOGIA Y MATERNIDAD CENTRAL S.R.L. s/Cesión de Cuotas Mod. Art 5° (Expte. N° 304, F° 06, Año 2013) se hace saber que: Mediante instrumento privado de fecha 7 de Marzo de 2013, el socio Horacio Daniel Castagnola Falco, C.U.I.T. N° 23-10316746-9, cedió a Jorge Víctor Castagnola, C.U.I.L. N° 20-29387683-6 y a María Cecilia Castagnola, C.U.I.T. N° 27-27887299-3, las 50 (cincuenta) cuotas de capital que aquel tiene y le corresponden en la mencionada sociedad. Con motivo de esta sesión de cuotas de capital, corresponde modificar el Artículo Quinto del Contrato Social respectivo, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil), dividido en 100 (cien) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos cien) valor nominal cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Víctor Hugo Castagnola Falco, cincuenta (50) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, que equivalen a pesos cinco mil (\$ 5.000,00); Jorge Víctor Castagnola, veinticinco (25) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, que equivalen a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) y María Cecilia Castagnola, veinticinco (25) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, que equivalen a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00). Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 18/04/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 66 196530 Abr. 29

"HPM" S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber con relación a "HPM" S.R.L., que por instrumento del 1º de marzo de 2013, la socia Natalia Florencia Pastori, argentina, nacida el 5 de abril de 1983, soltera, docente, con domicilio en calle Hilarión de la Quintana Nro. 125 bis de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 30.002.712, CUIT Nro. 27-30002712-7, vendió, cedió y transfirió a HPM SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 160 Folio 29879 Nro. 2182 el 7.12.09, con domicilio en Saavedra Nro. 1733 de Rosario, CUIT 30-71121778-5, 2.667 (dos mil seiscientos sesenta y siete) cuotas partes de HPM S.R.L., de diez pesos de valor nominal (\$ 10) cada una, equivalentes a \$ 26.670 (Pesos veinte seis mil seiscientos setenta), que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad. Las mismas quedarán bajo la titularidad de la sociedad por el término de ley. La venta, cesión y transferencia de la las cuotas sociales se realizó por el precio de Pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170.000). Se encuentran comprendidos en dicha venta todos los derechos que pudiera tener el cedente sobre las mencionadas cuotas. Consecuentemente, y atento la cesión efectuada, la cláusula Cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta. El capital social será de Pesos Ochenta Mil (\$80.000), el cual se halla suscripto e integrado en su totalidad, y se representa en 8.000 cuotas de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, de las cuales 2.666 (dos mil seiscientos sesenta y seis) cuotas, equivalentes a \$ 26.660 (pesos veintiséis mil seiscientos sesenta) son de titularidad de Mauro Germán Trotti, DNI. 28.126.518, 2.667 (dos mil seiscientos sesenta y siete) cuotas, equivalentes a \$ 26.670 (pesos veintiséis mil seiscientos sesenta) son de titularidad de Noelia Jorgelina Hernández, DNI. 27.134.712 y 2.667 (dos mil seiscientos sesenta y siete) cuotas, equivalentes a \$ 26.670 (pesos veintiséis mil seiscientos sesenta) quedan de titularidad de HPM SRL por el término de ley.

\$ 80 196596 Abr. 29

ARAG ARGENTINA S.A.

MODIFICACION ESTATUTO

Por Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 04/05/2012 y 05/09/2012, se aprobaron las siguientes reformas estatutarias:

1) La sociedad resolvió el cambio registral a la jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, fijando su domicilio legal en Avenida Pellegrini 6530, Rosario, Santa Fe.

2) La sociedad modificó su nombre originario, AGRO-JET SA; al de ARAG ARGENTINA S.A.;

3) Socios: 1. ARAG S.R.L., persona jurídica debidamente constituida conforme las leyes de la República de Italia; con domicilio real

en Vía Palladio, 5/A, 42048 - Rubiera (RE), Italia, y representada por Walter Andreozzi, en su carácter de Representante Legal en la República Argentina, conforme designación inscripta por ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y constituyendo domicilio especial en calle Italia 779, PB/02, de esta ciudad de Rosario; 2. Claudio Gabriel Apa, apellido materno Marianacci; de nacionalidad argentina, nacido el 21/09/1962; de estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Dora Silvia Papi; de profesión comerciante, con domicilio real en calle Warnes 1963, Rosario; DNI: 16.185.353; 3. Juan Ignacio Molteni; apellido materno Bruzzon, de nacionalidad argentino, nacido el 08/04/1968, de estado civil casado, en primeras nupcias con Ana Carolina Sánchez, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio real en Calle 1425 Nº 9112, Rosario, DNI. Nº 20.201.492 y Leonardo Daniel Carroli, de apellido materno Chiappella, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 29/12/79, soltero, empleado, con domicilio real en calle Güemes 2050, Piso 5, Depto. C, Rosario, DNI. Nº 27.747.390;

4) Constitución: 27/04/1999.

5) Denominación: ARAG ARGENTINA S.A.

6) Domicilio: Avenida Pellegrini 6530, Rosario, Santa Fe.

7) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, inclusive en los términos previstos en el Capítulo III de la Ley 19.550, en el país y en el exterior, de las siguientes actividades: A) Comercial: la compra, la venta, la permuta, la distribución y/o representación de componentes y maquinarias para la pulverización, siembra, cosecha e industria, agricultura de precisión, riego y aspersión, sistemas neumáticos, hidráulicos y eléctricos; como así también equipamiento electrónico para maquinas agrícolas, viales, cosechadoras, tractores y transporte; comandos, válvulas, filtros, acoples, boquillas, accesorios plásticos, accesorios para tanque, incorporadores de productos, cuadalímetros, monitores, computadoras, mapeadores, banderilleros, piloto automático; bombas centrífugas, pistón membrana y pistón de uso industrial, de accionamiento hidráulico, eléctrico o a potencia de cardan; Instrumental vehicular, luces, columna de dirección, butacas, volantes, sensores y cableado, y otras maquinarias y accesorios destinados al agro e industria. B) Industrial: La producción, la fabricación e Ingeniería de desarrollo, matricería, procesos de corte, perforación y mecanizado, metalmecánica, control de automatización, inyección plástica y roto moldeo, como así también ensamblado y packaging; desarrollo de Software, desarrollo y montaje de hardware, como así también desarrollo, corte y armado de cableados para pulverización, siembra, cosecha, tractores y automotriz. C) Importación - Exportación: la realización de operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y/o servicios por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros. D) Financiera: aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, con las limitaciones establecidas por el art. 31 LSC, para negocios realizados o a realizarse, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de bonos externos, acciones, obligaciones debentures y toda clase de títulos valores y papeles de crédito en general, públicos y privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la ley Nº 21.526, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. Otorgamiento de créditos con garantías reales o personales, relacionadas con la actividad comercial de la Sociedad, a particulares o sociedades, prefinanciaciones, así como el descuento de documentos, prendas, warrants y demás operaciones financieras lícitas, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. E) Asesoramiento y Consultoría: asesoramiento integral para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medio manuales, mecánicos y/o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; a tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Asimismo puede efectuar investigaciones culturales, científicas y/o tecnológicas y fomentarlas mediante la creación y/o sostenimiento de becas y/o subsidios, o a través de fundaciones existentes o a crearse por la sociedad o por terceros, instituciones civiles u organismos no gubernamentales. Las actividades o servicios contempladas en este artículo serán realizados a través de profesionales matriculados en la medida en que así lo requiera. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

8) Duración: La duración de la Sociedad es de Noventa y Nueve Años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia de Buenos Aires en fecha 18 de mayo de 1999, bajo el Nº 6897, Libro Cinco de Sociedades por Acciones. Este plazo de duración puede ser prorrogado por decisión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

9) Capital Social: 350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil) ARAG S.R.L. suscribe Ciento Noventa y Seis Mil Cuarenta (196.040) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 de valor nominal cada una y de un voto por acción por un total de Pesos Ciento Noventa y Seis Mil Cuarenta (\$ 196.040); integrando en este acto y de acuerdo a su participación social, mediante la capitalización total del rubro "Resultados No Asignados", la suma de \$ Pesos Ciento Noventa y Seis Mil Cuarenta (\$ 196.040). Claudio Gabriel Apa suscribe Ciento Un Mil Cuatrocientas (101.400) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal cada una y de un voto por acción, por un total de Pesos Ciento Un Mil Cuatrocientos (\$ 101.400); integrando en este acto y de acuerdo a su participación social, mediante la capitalización total del rubro "Resultados No Asignados" la suma de Pesos Ciento Un Mil Cuatrocientos (\$ 101.400). Juan Ignacio Molteni suscribe Veintisiete Mil Cuarenta (27.040) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 de valor nominal cada una y de un voto por acción, por un total de Pesos Veintisiete Mil Cuarenta (\$ 27.040); integrando en este acto y de acuerdo a su participación social, mediante la capitalización total del rubro "Resultados No Asignados" la suma de Pesos Veintisiete Mil Cuarenta (\$ 27.040) y Leonardo Daniel Carroli suscribe Trece Mil Quinientos Veinte (13.520) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 de valor nominal cada una y de un voto por acción por un total de Pesos Trece Mil Quinientos Veinte (\$ 13.520); integrando en este acto y de acuerdo a su participación social, mediante la capitalización total del rubro "Resultados No Asignados", la suma de Pesos Trece Mil Quinientos Veinte (\$ 13.520).

La Integración ha sido hecha en su totalidad, es decir, por la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,00.).

10) Administración y Representación: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, compuesto por uno (1) a nueve (9) directores titulares; la Asamblea deberá nombrar directores suplentes, en número igual, mayor o menor que el de directores titulares; dicha designación será obligatoria mientras la Sociedad carezca de Sindicatura. La Asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. Los Directores durarán en el cargo un ejercicio y podrán ser reelegidos. Los Directores Suplentes son designados para sustituir a los titulares en caso de renuncia, incapacidad o fallecimiento, hasta la próxima Asamblea Ordinaria, y en caso de simple ausencia, mientras dure ella. El Directorio determinará el orden de llamamiento de los suplentes o en su defecto éstos reemplazarán a los titulares en el orden de su elección. Los Directores suplentes -en caso de ejercer la sustitución- tendrán los mismos deberes y derechos que los titulares y estarán sujetos a las mismas obligaciones. Si por cualquier causa llegaren a faltar Directores titulares que no puedan ser sustituidos por los suplentes, el Directorio nombrará a los reemplazantes, hasta que la Asamblea en su próxima reunión elija el o los reemplazantes definitivos. Dicho nombramiento deberá ser efectuado por la Sindicatura en caso de que la Sociedad cuente con Sindicatura conforme con el artículo décimo séptimo del Estatuto Social.

11) Directorio Actual: Presidente: Claudio Gabriel Apa - Director Suplente: Juan Ignacio Molteni: La representación legal de la Sociedad será ejercida indistintamente por el Presidente o el Vicepresidente.

12) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. Sin embargo, cuando quede comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la Ley 19.550, la Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la asamblea por el término de un ejercicio; la asamblea deberá además elegir un síndico suplente por igual término, siendo ambos reelegibles.

13) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 23/04/2013.

\$ 305 196572 Abr. 29

RUBEN VICENTE S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha dos de enero de 2013, Emilce Norma Farinetti, LC. 5.507.338, CUIT 23-05507338-4, con domicilio en calle JUAN XXIII, número 1729 de la ciudad de Pérez, de profesión comerciante, argentina, nacida el siete de febrero de mil novecientos veintinueve, viuda, de ochenta y tres años de edad, y Rubén Alfredo Vicente, DNI. 8.048.134, CUIT 23-08048134-9, de profesión comerciante, argentino, nacido el ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, de estado civil soltero, domiciliado en calle Pcias. Unidas 661, Planta Alta, de la ciudad de Rosario, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "RUBEN VICENTE S.R.L.". Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido constituida en calle Unidas 650 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

La sociedad tiene por objeto: 1) La elaboración artesanal de productos de panadería, confitería, galletitería, rotisería y sandwichería; 2) Almacén; 3) Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, huevos, carnes de aves y productos de granja, productos de caza y pesca. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes designados por acta aparte, socios o no. Serán designados por mayoría del capital presente, por el término de 2 ejercicios, reelegibles y obligarán a la sociedad en caso de ser plural con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Se designa como único gerente y por dos ejercicios al Sr. Rubén Alfredo Vicente; DNI. 8.048.134; CUIT 23-08048134-9, con domicilio en calle Pcias. Unidas 661 PA, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, argentino, nacido el nueve de septiembre de 1949, soltero, de sesenta y tres años de edad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes ejercerán el contralor que les confiere el art. 55 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de julio de cada año, fecha en la que se confeccionará un balance general con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa contable, a fin de que exponga la real situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultado del ejercicio. El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) divididos en 200 cuotas de pesos mil (\$ 1000) valor nominal cada una.

\$ 97 196567 Abr. 29

AGRO MAX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad con lo establecido por el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica por este medio que mediante Acta de Reunión de Socios de la sociedad denominada "AGRO MAX S.R.L." que se encuentra inscripta al Tomo 149 Folio 8844 N° 986 en la Sección Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, de fecha 08 de Marzo de 2013, se ha dispuesto la modificación del Artículo 4 (Objeto) del Estatuto Social, el cual ha quedado redactado de la forma que a continuación se transcribe: "Artículo 4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la compraventa de agroquímicos y semillas, productos del ámbito vegetal, plantas, material de propagación, subproductos y derivados, granos, cereales, oleaginosas, glicerina, aceites, harinas y otros derivados; y productos del ámbito animal, tales como animales vivos, material reproductivo, productos, subproductos y derivados, y otros productos que se correspondan con la actividad agropecuaria. Realizar tareas de fumigación terrestre o aérea con máquinas propias o contratadas para tal fin. Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, trabajos de campo para la agricultura y ganadería en cualquier parte del país, así como acopio de cereales y granos. También la sociedad podrá intermediar, importar, exportar, fabricar y formular por sí o por intermedio de terceras personas todos los productos y servicios susceptibles de comercialización inherentes a las actividades supra mencionadas.

\$ 60 196551 Abr. 29

CENTRAL ARGENTINO

DE ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26/04/2011 se ha procedido a la designación de nuevos miembros del Directorio de la firma CENTRAL ARGENTINO DE ROSARIO S.A., por tres ejercicios, quedando el Directorio integrado por: Director titular y Presidente: Hugo Luis Teruel D.N.I. 20.583.863, Director Titular y Vicepresidente: Luis Alberto Derudder D.N.I. 23.203.864, Director Suplente: Guillermo Diego Derudder D.N.I. 11.979.293; y por Asamblea General Ordinaria de fecha 23/04/2012 se dispuso el cambio de sede social de dicha firma que en adelante se establece en calle Cafferatta 964 -planta alta- de Rosario (S. Fe).-

\$ 45 196585 Abr. 29

M3C SOFTWARE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la primera nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente: Autos caratulados M3C SOFTWARE S.R.L. s/contrato - Expte. Nro. 431/13. En cuanto a la Representación: Según el contrato social, estará a cargo de uno o más socios, quienes durarán en su cargo mientras los socios reunidos en asamblea no revoquen sus mandatos. A tal fin se usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social. Los mismos deben actuar en forma conjunta.

\$ 45 196582 Abr. 29

CH SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes: Chianea Nelson Oscar, argentino, nacido el 31 de mayo de 1956 de apellido materno Lázaro, D.N.I. N° 11.968.535, C.U.I.T. 20-11968535-5, casado en primeras nupcias con Mirta Graciela Bustos, de profesión empresario, domiciliado en calle Avenida San Martín N° 1898 de la localidad de Bigand; Chianea Maximiliano, argentino, nacido el 22 de abril de 1979, de apellido materno Bustos, D.N.I. N° 27.334.868, C.U.I.T. 23-27334868-9, soltero, de profesión técnico electromecánico, domiciliado en calle 9 de Julio N° 620, Piso 1 de la localidad de Bigand; y Chianea Germán, argentino, nacido el 28 de abril de 1981, de apellido materno Bustos, D.N.I. N° 28.817.064, C.U.I.T. 23-28817064-9, soltero, de profesión técnico electromecánico, domiciliado en calle Avenida San Martín N° 1898 de la localidad de Bigand.

2- Fecha de constitución: 04 de abril de 2013.

3- Razón Social: CH SERVICIOS S.R.L.

4- Domicilio: calle Avenida Maiztegui Nro. 1905 de la localidad de Bigand, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: a) compra y venta de neumáticos, b) servicio de siembra, cosecha, fumigación y demás servicios agropecuarios.

6- Duración: Su duración es de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: dividido en doscientas mil (200.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, que son suscriptas en éste acto íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Chianea Nelson Oscar: cien mil (100.000) cuotas de capital por un total de pesos Cien Mil (\$ 100.000); Chianea Maximiliano: cincuenta mil (50.000) cuotas de capital por un total de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y Chianea Germán: -cincuenta mil (50.000) cuotas de capital por un total de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); Los socios integran en éste acto el veinticinco por ciento del capital suscrito y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento también en efectivo dentro del plazo de 10 meses de la fecha.

El importe integrado en éste acto, la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), ha sido depositado como constancia en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Bigand, cuya boleta de depósito se acompaña como constancia.

8- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los mismos socios.

9- Administración y Dirección: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Chianea Nelson Oscar quien reviste por lo tanto el carácter de socios gerentes.

10- Fecha de cierre: el ejercicio comercial comienza el 1° de Octubre y termina el 30 de Septiembre de cada año.

\$ 88 196568 Abr. 29

ARROWWS ARGENTINA S.R.L.

EDICTO RATIFICATORIO DE GERENTES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Ratificar como gerente de la sociedad al Sr. Lisandro Bernabé Sócrates, argentino, nacido el 25 de Enero de 1984, soltero, comerciante, con domicilio en Colón y 12 de Octubre de la localidad de Pueblo Esther, D.N.I. N° 30.688.676, C.U.I.T. 20-30.688.676-3; con las atribuciones y deberes contenidos en la cláusula quinta del contrato social.

2) Ratificar como gerente de la sociedad a la Srta. Milva Sofía Falzone, argentina, nacida el 9 de Febrero de 1990, soltera, comerciante, con domicilio en Colón y 12 de Octubre de la localidad de Pueblo Esther, D.N.I. N° 34.933.587, C.U.I.T. 27-34.933.587-0 con las atribuciones y deberes contenidos en la cláusula quinta del contrato social.

3) Tal cual lo establece el contrato social, las firmas tienen el carácter de indistinta y deberán estar acompañadas del aditamento "Socio Gerente".

\$ 45 196559 Abr. 29

COMPUS HOLDING S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Julio Enrique Barman, argentino, médico, nacido el 04/12/1947, D.N.I. 6.073.834, divorciado, domiciliado calle Italia 407 de la ciudad de Rosario y la señorita Laura Fernanda González, argentina, enfermera, D.N.I. 12.944.670, soltera, domiciliada en calle Santa Fe 2125, nacida el 21/12/58.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 11 de abril de 2013.

3) Denominación social: Compus Holding S.R.L.

4) Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto exclusivo la inversión y/o participación en otras sociedades conforme lo regula el artículo 31 de la Ley de Sociedades Comerciales a fin de poder participar como controlante o no en todo tipo de sociedad comercial como así también en sociedades cooperativas y/o entidades sin fines de lucro de acuerdo a las leyes que regulan a estas últimas.

6) Duración: 30 años.

7) Capital: Se fija en la suma de \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto por cuota.

8) Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socios o no, quien actuará en los negocios de la sociedad, con uso de la firma social mediante la firma personal y sello aclaratorio de la denominación social y durarán tres Ejercicios pudiendo ser reelegido indefinidamente. El gerente tendrá todas las facultades que no sean notoriamente extrañas al objeto social, incluso podrá otorgar fianzas y realizar los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil.

9) Gerencia: Julio Enrique Barman, argentino, de profesión médico, nacido el 04.12.1947, D.N.I. 6.073.834, divorciado, domiciliado en Italia 407 de la ciudad de Rosario.

10) Fiscalización: A cargo de los socios.

11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 57 196523 Abr. 29

TRANSPORTES ALSER S.R.L.

CONTRATO

1) Los socios: Alejandro Marcelo Moretti, argentino, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias con Marcela Fabiana Ghirardello conforme sentencia 132 dictada el 07 de marzo del 2002 por el Tribunal Colegiado de instancia única de familia de la tercera nominación de la ciudad de Rosario, nacido el 15 de Noviembre de 1967, D.N.I. N° 18492173, C.U.I.T. 20-18492.173-2, domiciliado en calle Arengreen 5803 B de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y la Srta. María Victoria Di Cristofaro, argentina, empleada, nacida el 01 de Febrero de 1986, D.N.I. N° 32166075, C.U.I.L. 23-32166075-4, soltera, con domicilio en calle 1 de Mayo de 1329 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación de la sociedad: TRANSPORTES ALSER. S.R.L., cuyo contrato de constitución se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de diciembre de 1999, al tomo 150, folio 19784, número 2156 y cuyas modificaciones obran anotadas en el mismo registro, el 29 de octubre de 2001, al Tomo 152, folio 13889, número 1703; el 14 de abril de 2004, al Tomo 155, folio 6851, N° 519, el 10 de abril de 2006, al Tomo 157, folio 6038, N° 473 y el 31 de Enero de 2007 al Tomo 158, folio 1859, N° 145 y el 22 de Octubre de 2008, al Tomo 159, Folio 23877, N° 1910; el 17 de Noviembre de 2008 al Tomo 159, Folio 26273 y N° 2099 y el 23 de Noviembre de 2010, al Tomo 161, Folio 30006, N° 2052 y el 10 de abril de 2012 al Tomo 163, Folio 8676, N° 542.

3) Los socios fijan la sede social en la calle Arengreen 5803 B de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

TRANSPORTE HECTOR POIRE

S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de un (1) día, de acuerdo a la Ley, modificación del Contrato Constitutivo de TRANSPORTE HECTOR POIRE S.R.L.

Administración y Fiscalización: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de dos gerentes socios o no, cuya designación se detalla en el Acta de Acuerdo y modificación de acta, quienes durarán en su cargo hasta que por Reunión de socios se les revoque el mandato. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento -socio gerente- o- gerente, precedida de la denominación social. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, actuando de manera indistinta, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos Nros. 782 y 1.881 del Código Civil y Decreto 5.965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración para el cumplimiento del objeto social, los gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes consagran para el mandato de administrador.

\$ 54 196510 Abr. 29

CANELA. VOS ELEGIS S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: Vanina Florencia Chiappero, D.N.I. 24.620.952, nacida el 12/11/1975, argentina, casada en primeras nupcias con Eduardo César Mancinelli, con domicilio en Las Heras 2257 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, C.U.I.T. 27-24620952-4, y el señor Lautaro Emanuel Chiappero, D.N.I. 30.349.191, nacido el 6/8/1983, argentino, soltero, con domicilio en Las Heras 2257 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-30349191-1

2. Fecha del Instrumento Constitutivo: 18 de Marzo de 2013.

3. Denominación: CANELA. VOS ELEGIS S.R.L.

4. Domicilio: Las Heras 2257, Casilda, Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación, representación, consignación y distribución de prendas, telas, hilados, indumentaria, calzados y accesorios de vestir, perfumes y artículos de tocador.

6. Plazo de Duración: 5 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000), representado por mil quinientas (1.800) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, de valor nominal.

8. Administración, Representación Legal y Fiscalización: La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio, designándose en este acto a la Señora Vanina Florencia Chiappero quien la asume con el carácter de "Socio Gerente", Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial. Su remuneración será fijada por Asamblea de Socios, y la misma no podrá superar el 25% de las ganancias.

Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento, por sí o por medio de personas debidamente autorizadas al efecto, los libros, papeles y demás documentación de la sociedad. Para el caso de futuro aumento de número de socios por sesiones de cuotas, aumento de capital social o cualquiera otra

circunstancia; sé podrá decidir el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley 19.550.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 196554 Abr. 29

MAURI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber lo siguiente: que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2011, los señores accionistas de MAURI S.A. por unanimidad resuelven:

a) Modificar el artículo quinto del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Capital. ARTICULO 5º: El capital social es de un millón de pesos, representado por cien mil acciones nominativas de diez pesos valor nominal cada una con derecho a cinco votos. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforma al artículo 188 de la Ley 19.550.-

b) Aceptar las renunciaciones presentadas por los directores salientes, Sra. Gladys Anita Aleu de Mauri, Sr. Gerardo Mauri y Sra. Maricel Lujan Mauri de Cosio.-

c) Designar la composición del nuevo Directorio y de la Sindicatura, quedando constituidos de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Gerardo Rubén Mauri; argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 14.372.406, C.U.I.T. N° 23-14372406-9, nacido el día 24 de Noviembre de 1960, con domicilio real en calle Córdoba N° 654 de la localidad de Bigand Departamento Caseros, de esta provincia; Vice Presidente: Maricel Lujan Mauri de Cosío, argentina, casada, comerciante, D.N.I. N° 11.968.578, C.U.I.T. N° 27-11968578-3, nacida el día 17 de Junio de 1956, con domicilio real en calle Sarmiento N° 229 de la localidad de Bigand Departamento Caseros, de esta provincia; Director Titular: Gladys Anita Aleu de Mauri, argentina, casada, comerciante, D.N.I. N° 1.525.193, C.U.I.T. N° 27-01525193-5, nacida el día 24 de Diciembre de 1932, con domicilio real en calle San Martín N° 1710 de la localidad de Bigand Departamento Caseros, de esta provincia; Director Suplente Primero: Heber Cosío, argentino, nacido el 9 de Diciembre de 1982, de apellido materno Mauri, D.N.I. N° 29.933.853, C.U.I.L. 20-29933853-4, soltero, empleado, domiciliado en calle Sarmiento N° 229 de la localidad de Bigand, Departamento Caseros, de esta provincia; Director Suplente Segunda: Martina Denise Mauri, argentina, soltera, estudiante, D.N.I. N° 37.299.662, C.U.I.L. N° 20-37299662-6, nacida en Rosario el día 15 de Noviembre de 1993, hija de Gerardo Rubén Mauri y de Carina Andrea Rodríguez, con domicilio real en calle Córdoba N° 654 de la localidad de Bigand Departamento Caseros, de esta provincia. Sindicatura: Síndico Titular: Dr. Armando Alberto Lisandro Reschini y Síndico Suplente: Dra. C.P.N. Luciana Cecotti. Auditor Externo: Dr. C.P.N. Néstor Hugo Cecotti. El Directorio fija domicilio especial en Ruta Nac. N° 178, Km. 86 de la localidad de Bigand, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. N° 256 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

\$ 145,20 196581 Abr. 29

RAIES FABRIL CONSTRUCTURA S.A.

INTEGRANTES DEL DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Subrogante Dra. María Julia Petracco y por Resolución de fecha 15 de Abril de 2013 se ordena la publicación de edictos del cambio de Directorio.

Datos de los Integrantes del Directorio

Presidente: Raies Jesús Carlos, nacido el 6 de Enero de 1953, D.N.I. 10.427.335, domiciliado en la Calle Entre Ríos 216 de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Liados Mercedes Beatriz, comerciante.

Vicepresidente: José Luis Raies, nacido el 8 de Enero de 1954, D.N.I. 11.118.658, con domicilio en calle Esperanto 266 de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Tossi Marta Rosa, comerciante.

Director Suplente: Miguel Angel Raies, nacido el 26 de Enero de 1959, D.N.I. 12.907.624, con domicilio en Entre Ríos 114 de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Lazzati Rosa Edit, comerciante.

\$ 54,50 196630 Abr. 29

LA GAITA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición fechada el 9 de Abril de 2013, de la Sra. Jueza Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, ordenase la publicación del siguiente edicto referido a la constitución de LA GAITA S.R.L.

Denominación: LA GAITA S.R.L.

Fecha de Constitución: 20 de marzo de 2013.

Socios: Aldo Oscar Parache de nacionalidad argentina, nacido el 30 de septiembre de 1972, de profesión comerciante, de estado civil casado en primera nupcias con Sibila Moira Colino, con domicilio en calle Pellegrini N° 980 de la ciudad de Venado Tuerto, con D.N.I. N° 22.991.007, C.U.I.T.: 20-22991007-9 y la señorita Jorgelina Paola Ramírez de nacionalidad argentina, nacida el 7 de marzo de 1978, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Santa Cruz N° 75 de la ciudad de Venado Tuerto, con D.N.I. N° 26.220.292, C.U.I.T.: 27-26220292-0.

Domicilio: Pellegrini N° 980 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

Plazo: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor y menor de instrumentos musicales, accesorios, sonido e iluminación. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) divididos en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Aldo Oscar Parache, suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital o sea la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) que integra: la suma de Pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y Jorgelina Paola Ramírez, suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital o sea la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) que integra: la suma de Pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo los socios Aldo Oscar Parache, D.N.I. N° 22.991.007 y a la señorita Jorgelina Paola Ramírez, D.N.I. N° 26.220.292, quienes actuarán como tales en forma indistinta. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social.

Cierre de Ejercicio Comercial: 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: A cargo de los socios.

\$ 161,04 196588 Abr. 29

AGROPECUARIA EL TRIANGULO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día 12 de Abril de 2013, en Autos Caratulados: AGROPECUARIA EL TRIANGULO S.R.L. s/Donación Cuotas Sociales/Aumento de Capital/Prorroga del Plazo (Expte. N° 104/1013), se ha entenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde AGROPECUARIA EL TRIANGULO S.R.L. (Titular de la C.U.I.T. N° 30-67482799-3), con domicilio legal en calle Juan B. Justo N° 557 de la Ciudad de Rufino, y Contrato Social Constitutivo inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario con fecha 10 de Febrero de 1996 al Tomo 147 Folio 1174 Número 125 de contrato, Modificación del Contrato Social - Renuncia de Gerentes, inscripta por ante el citado Registro con fecha 21 de Mayo de 1996 al Tomo 147 Folio 6582 Número 736 de Contratos; y Reconducción de dicha Sociedad, Inscripción por ante el Registro Público de comercio de la ciudad de Venado Tuerto con fecha 25 de Agosto del 2.003 al Tomo II Folios 153/154 Número 424 de Contratos. Instrumento de Modificación: Esc. N° 42 de orden, pasada en Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe, por ante Esc. Gustavo Rubén Dimo, folio 101 y Registro N° 190 a su cargo, por la cual, reunidos la totalidad de los socios, procedieron a instrumentar los siguientes actos: I) Donación: a) El Señor Pedro Valentín Zanelli, L.E. N° 6.114.211, argentino, nacido el 1° de Mayo de 1933, hijo de Alberto y de Rosa Bellissime, viudo de sus primeras nupcias de Elsa Irides Carretero, Productor Agropecuario. Titular del Cuit/Cuil N° 20-06114211-9; es Titular de 3.000.- Cuotas Sociales de \$ 1.- de valor Nominal cada una, lo que hace un total nominal de \$ 3.000.- que representan el 50 % del Capital Social de la mencionada Sociedad.- b) Por el mencionado acto el Señor Pedro Valentín Zanelli. Donó las referidas cuotas sociales en la forma y proporción que seguidamente se establece, sin cargo alguno y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1805, 3476 y concordantes del Código Civil a sus hijas: Paola Daniela Zanelli, argentina, nacida el 15 de Enero de 1986, hija de Pedro Valentín y de Rosa Fantino, Soltera, comerciante, D.N.I. N° 31.905.590, Titular del C.U.I.T. N° 27-31905590-3, domiciliada en calle Juan B. Justo N° 557 de Rufino, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe; 1.500 Cuotas Sociales de \$ 1 de valor Nominal cada una, lo que hace un total nominal de \$ 1.500.- que representan el 25% del Capital Social; y Romina Gisela Zanelli, argentina, nacida el 15 de Enero de 1986, hija de Pedro Valentín y de Rosa Fantino, Soltera, Comerciante D.N.I. N° 31.905.591, Titular del C.U.I.L. N° 27-31905591-1, domiciliada en calle Juan B. Justo N° 557 de Rufino, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe; 1.500 Cuotas Sociales de \$ 1 de valor Nominal cada una, lo que hace un total nominal de \$ 1.500.- que representan el 25% del Capital Social, quienes expresamente aceptaron la presente donación, adquiriendo la propiedad de las cuotas sociales en las condiciones y proporción expresadas.- c) Conformidad Conyugal- La prestó expresamente Rosa Fantino, argentina, nacida el 25 de Julio de 1961, hija de Antonio y de Ana Ghibauda, Soltera, Ama de Casa, D.N.I. N° 14.653.340; Titular del C.U.I.T. N° 27-14653340-5; domiciliada en calle Juan B. Justo N° 557 de Rufino, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1.277 del Código Civil.- d) Los socios restantes Gloria Mabel Zanelli, argentina, nacida el 26 de Octubre de 1966, hija de Pedro Valentín y de Elsa Irides Carretero, casada en primeras nupcias con Silvano Guinázú, Productora Agropecuaria, D.N.I. N° 17.758.459, Titular del C.U.I.T. N° 27-17758459-8; Raúl Alberto Zanelli, argentino, nacido el 25 de Enero de 1969, hijo de Pedro Valentín y de Elsa Irides Carretero, casado en primeras nupcias con Vanesa Roldán, Productor Agropecuario, D.N.I. N° 20.703.601, Titular del C.U.I.T. N° 20-20703601-4; y Rosa Fantino, prestaron su expresa conformidad a la Donación que antecede, dando así cumplimiento a la conformidad requerida en la cláusula Novena del contrato social y el Artículo 152° de la Ley N° 19.550.- e) Como consecuencia de la precedente Donación, el capital de AGROPECUARIA EL TRIANGULO S.R.L.- que era de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) representado por Seis Mil Cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una, quedó recompuesto ó distribuido de la siguiente forma: Gloria Mabel Zanelli, con 1.200 cuotas de capital de \$ 1.- de valor nominal cada una, ó sea Pesos un Mil Doscientos (\$ 1.200); Raúl Alberto Zanelli, con 600 cuotas de capital de \$ 1.- de valor nominal cada una, o sea Pesos Seiscientos (\$ 600); Rosa Fantino, con 1.200 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, ó sea Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200); Paola Daniela Zanelli: con 1.500.- cuotas de capital de \$ 1.- de Valor Nominal cada una, o sea Pesos Tres Mil (\$ 1.500); y Romina Gisela Zanelli: con 1.500.- cuotas de capital de \$ 1.- de Valor Nominal cada una, o sea Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500). II) Aumento de Capital: 1) Aumentar el Capital Social que actualmente es de Pesos Seis (\$ 6.000) elevándolo a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), que los socios INTEGRAN en su totalidad, mediante la capitalización de \$ 144.000.- provenientes de la cuenta "Resultados No Asignados" (Estado de Evolución del Patrimonio Neto) del último Balance cerrado al 31-12-2011 correspondiente al Ejercicio N° 16. 2) Dicho aumento, los socios lo suscribieron en idéntica proporción a sus actuales participaciones en la sociedad, de la siguiente forma: a) Gloria Mabel Zanelli: suscribe 28.800.- cuotas de capital de \$ 1.- de Valor Nominal cada una, o sea Pesos Veintiocho Mil Ochocientos (\$ 28.800); b) Raúl Alberto Zanelli: Suscribe 14.400.- cuotas de capital de \$ 1.- de Valor Nominal cada una, o sea Pesos Catorce Mil Cuatrocientos (\$ 14.400); c) Rosa Fantino: suscribe 28.800.-cuotas de capital de \$ 1.- de Valor Nominal cada una, o sea Pesos Veintiocho Mil Ochocientos (\$ 28.800); d) Paola Daniela Zanelli: suscribe 36.000.- cuotas de capital de \$ 1.- de Valor Nominal cada una, o sea Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000); y e) Romina Gisela Zanelli: suscribe 36.000.- cuotas de capital de \$ 1.- de Valor Nominal cada una, o sea Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000). 3°) Que en virtud del aumento suscripto e integrado totalmente en la forma expresada, el capital social se fijó en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en Ciento Cincuenta Mil (150.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una, distribuido entre los socios de la siguiente forma: a) Gloria Mabel Zanelli, con 30.000.- cuotas de capital de \$ 1.- de valor nominal cada una, o sea Pesos Treinta Mil (\$ 30.000); b) Raúl Alberto Zanelli, con 15.000.- cuotas de capital de \$ 1.- de valor nominal cada una, o sea Pesos Quince Mil (\$ 15.000); c) Rosa Fantino, con 30.000.- cuotas de capital de \$ 1.- de valor nominal cada una, o sea Pesos Treinta Mil (\$ 30.000); d) Paola Daniela Zanelli, con 37.500.- cuotas de capital de \$ 1.- de valor nominal cada una, o sea Pesos Treinta Y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500); y e) Romina Gisela Zanelli, con 37.500.- cuotas de capital de \$ 1.- de valor nominal cada una, ó sea Pesos Treinta Y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500).- 4°) Que en virtud de lo resuelto en las apartados que anteceden, dejaron modificada la Cláusula Quinta del Contrato Social, en la forma y con la redacción que seguidamente se transcribe: "ARTICULO V.- Capital y Aportes: El Capital social se tija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en Ciento Cincuenta Mil (150.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que tos socios han suscripto y tienen totalmente integrado en la siguiente forma y proporción, a saber Gloria Mabel Zanelli, con 30.000.- cuotas de capital de \$ 1.- de valor nominal cada una, o sea Pesos Treinta Mil (\$ 30.000); Raúl Alberto Zanelli, con 15.000.- cuotas de capitel de \$ 1- de valor nominal cada una, o sea pesos quince mil (\$ 15.000); Rosa Fantino, con 30.000.- cuotas de capital de \$ 1- de valor nominal cada una, ó sea Pesos Treinta Mil (\$ 30.000); Paola Daniela Zanelli, con 37.500.- cuotas de capital de \$ 1.- de valor nominal cada una, ó sea Pesos Treinta Y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500); y Romina Gisela Zanelli, con 37.500.- cuotas de capital de \$ 1.- de valor nominal cada una, o sea Pesos Treinta Y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500)".- III) Prorroga de Plazo: Conforme surge del Artículo Tercero del Contrato Social, el plazo de vigencia de la Sociedad vencería el día 25 de Agosto del 2.013, y atento a que la Sociedad continuará operando normalmente, es menester, conforme a lo dispuesto por los artículos 94 inc. 2° y 95 de la ley de Sociedades

Comerciales, acordar la prórroga de la misma.- En consecuencia, por unanimidad los socios resuelven Prorrogar el término de duración de la sociedad por Diez Años mas, o sea hasta el "25 de Agosto del 2.023", modificando en consecuencia la cláusula Tercera del Contrato Social con el texto y redacción que a continuación se consigna: "ARTICULO III: Duración: El término de Duración de la Sociedad se fija en DIEZ AÑOS más contados a partir del día "25 de Agosto del 2013",.por lo que su vencimiento operará el día "25 de Agosto del 2.023".- IV) Los Socios ratifican: a) la Sede Social establecida en calle Juan B. Justo Nº 557 de la Ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe; y b) en el cargo de Gerentes al señor Pedro Valentín Zanelli y la señora Gloria Mabel Zanelli.

\$ 511,83 196608 Abr. 29

ADMINISTRADORA INTEGRAL

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº 116 Folio Nº 109, Año 2013 ADMINISTRADORA INTEGRAL S.A. s/Designación de Autoridades, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria Nº 10 de fecha 21 de junio de 2012, documento en el que se ha registrado la designación de los miembros integrantes del Directorio por el período estatutario de tres ejercicios. Integran el Directorio: Presidente: Luciana Gabriela Visintini, D.N.I. 30.616.845. Directora suplente: Susana Beatriz Francisca Sánchez, D.N.I. 10.636.304. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 10 de abril de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 196625 Abr. 29
